

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

**CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., VEINTIDOS (22) DE MARZO DEL DOS MIL
VEINTIDOS (2022).**

NUMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 13-001-31-10-007-2021-00398-00

PROCESO: DESIGNACION DE GUARDADOR DE MENORES

DTE: LUIS MIGUEL BOLIVAR DIAZ

MENORES: A.F.L.H y J.C.L.H.

SALA DE AUDIENCIAS TEAMS

ACTA DE AUDIENCIA

INICIO DE AUDIENCIA: 22 DE MARZO DEL 2022 HORA: 9:00 AM

FIN DE AUDIENCIA: 22 DE MARZO DEL 2022 HORA: 11:30 AM.

JUEZ: DAMARIS SALEMI HERRERA

INTERVINIENTES

DEMANDANTE: LUIS MIGUEL BOLIVAR DIAZ

APODERADO DEMANDANTE: MIKE PERNETT CORREA

DEFENSORA DE FAMILIA: NOREDY ROYERO SANCHEZ

ASISTENTE SOCIAL DEL JUZGADO: LILIA ESTHER ESCANDON PEREZ

TESTIGOS

GLORIA DIAZ MARRUGO

CARLOS ARIAS DURAN

CLAUDIA PORRAS MARTINEZ.

ETAPAS SURTIDAS

INSTRUCCIÓN.

SE PROCEDIÓ A PRACTICAR EL INTERROGATORIO DEL (LOS) DEMANDANTE POR PARTE DE LA SRA. JUEZ. Y SE SURTIÓ LA PRACTICA DE (LOS) TESTIMONIO (S) A LOS CITADO (S).

ASI MISMO, SE SOLICITO A LA ASISTENTE SOCIAL QUE PRACTICARA UNA ENTREVISTA A LOS MENORES A.F.L.H y J.C.L.H. LA CUAL SE LLEVO A CABO VIA

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

TELEFONICA Y EN AUDIENCIA LA TRABAJADORA SOCIAL EXPUSO LOS POR MENORES DE LA MISMA.

LA DEFENSORA DE FAMILIA SOLICITO QUE EL MENOR DE NOMBRE **A.F.L.H** SE HICIERA PRESENTE EN LA DILIGENCIA PARA QUE A VIVA VOZ INDICARA SI QUERIA QUE SU TIO FUESE SU GUARDADOR, EL DESPACHO CON ACTUACION DICTADA Y NOTIFICADA EN ESTRADO DECIDIO LO ANTERIOR Y LO NEGÓ, NO SE INTERPUSIERON RECURSOS A LA DECISION.

SENTENCIA

EN MÉRITO A LO EXPUESTO EL JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE CARTAGENA ORALIDAD, ADMINISTRANDO JUSTICIA Y EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR GUARDADOR DE LOS MENORES **ANDRES FELIPE LONDOÑO HERRERA** IDENTIFICADO CON NUIP 1137974132 E INDICATIVO SERIAL No. 38689135 DE LA REGISTRADURIA ESPECIAL DE CORDOBA MONTERIA Y **JUAN CAMILO LONDOÑO HERRERA** IDENTIFICADO CON NUIP 1137977750 E INDICATIVO SERIAL No. 40753365 DE LA REGISTRADURIA ESPECIAL DE CORDOBA MONTERIA AL SEÑOR **LUIS MIGUEL BOLIVAR DIAZ** IDENTIFICADO CON CC. No. 1.047.407.512.

SEGUNDO: INSCRÍBASE ESTA SENTENCIA EN EL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE LOS MENORES **ANDRES FELIPE LONDOÑO HERRERA** IDENTIFICADO CON NUIP 1137974132 E INDICATIVO SERIAL No. 38689135 DE LA REGISTRADURIA ESPECIAL DE CORDOBA MONTERIA Y **JUAN CAMILO LONDOÑO HERRERA** IDENTIFICADO CON NUIP 1137977750 E INDICATIVO SERIAL No. 40753365 DE LA REGISTRADURIA ESPECIAL DE CORDOBA MONTERIA. (ART. 5 DEL DECRETO 1260 DE 1.970 Y ART. 1 DEL DECRETO 2158 DE 1.970). EXPÍDASE PARA EL EFECTO, COPIA AUTENTICADA DE LA MISMA CON EL OFICIO REMISORIO CORRESPONDIENTE, EN LA NOTARIA Y/O REGISTRADURIA DONDE SE ENCUENTRA REGISTRADO LOS MENORES PARA QUE SE REALICE LA RESPECTIVA INSCRIPCIÓN. OFÍCIESE.-

TERCERO: CON SUJECCIÓN A LO NORMADO EN LOS ARTÍCULOS 103 A 105 DE LA LEY 1306 DE JUNIO 5 DEL 2.009, SE HACE SABER AL GUARDADOR LEGÍTIMO NOMBRADO,

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

QUE EN TAL CALIDAD, TIENE EL DEBER DE ELABORAR UN BALANCE Y CONFECCIONAR UN INVENTARIO AL TÉRMINO DE CADA AÑO, DE LOS BIENES DE SUS PUPILOS, PARA SER EXHIBIDOS A ESTE JUZGADO, CON LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE, ADEMÁS DEBERÁ SOLICITAR AL JUZGADO SE LE FIJE FECHA PARA UNA AUDIENCIA EN QUE HA DE PRESENTAR EL MISMO, ELLO SIN PERJUICIO DEL DEBER DE RENDIR CUENTAS EN LA OPORTUNIDAD EN QUE EL JUZGADO SE LO SOLICITE DE OFICIO O A PETICIÓN DE INTERESADO, IGUALMENTE SE LE HARÁ SABER, QUE SIMULTÁNEAMENTE CON LA EXHIBICIÓN DE LAS CUENTAS, DEBERÁ RENDIR UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN PERSONAL DE SUS PUPILOS, CON UN RECuento DE LOS SUCESOS DE IMPORTANCIA ACAECIDOS MES POR MES.

CUARTO: EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL # 5 DEL ART. 586 DEL C. G. DEL P., Y EN ARMONÍA CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 42 # 6 Y 86 DE LA LEY 1306 DE 2.009 SE ORDENA LA CONFECCIÓN DE UN INVENTARIO Y AVALÚO DE BIENES DE LOS MENORES **ANDRES FELIPE LONDOÑO HERRERA** IDENTIFICADO CON NUIP 1137974132 E INDICATIVO SERIAL No. 38689135 DE LA REGISTRADURIA ESPECIAL DE CORDOBA MONTERIA Y **JUAN CAMILO LONDOÑO HERRERA** IDENTIFICADO CON NUIP 1137977750 E INDICATIVO SERIAL No. 40753365 DE LA REGISTRADURIA ESPECIAL DE CORDOBA MONTERIA. POR PARTE DE UN AUXILIAR DE LA JUSTICIA Y SE SELECCIONA A LA SEÑORA ELIZABETH ARROYO HERRERA, IDENTIFICADA CON CC No. 32.673.974 Y PORTADORA DE LA T.P No. 50.540, TEL. (605) 6813810 y CELULAR No. 321 6807312 y 313 6765892 Y CON CORREO ELECTRÓNICO elizabetharroyo98@hotmail.com , A EFECTO DE QUE ELABORE UN INVENTARIO SOLEMNE DE LOS BIENES DE LOS MENORES Y SI NO TUVIEREN BIENES PROPIOS ASÍ DEBE HACERLO CONSTAR. DEBE PRESENTARSE POR ESCRITO Y ADEMÁS EN UN ARCHIVO DIGITAL EN UN PROGRAMA QUE NO PERMITA MODIFICACIÓN DE SU TEXTO Y SE ENTIENDE PRESENTADO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN ARMONIA CON LO QUE ESTABLECE EL D.L 806 DEL 2020. TIENE UN TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA QUE INDIQUE AL DESPACHO SI ACEPTA O NO EL ENCARGO. LÍBRESE OFICIO.

QUINTO: LAS PARTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADO.

NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA EL DÍA 22 DE MARZO DEL 2022 SIENDO LAS 11:30 A.M.

DAMARIS SALEMI HERRERA

JUEZ

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

REALIZADO POR KEIVIN CARDONA THERAN.

Firmado Por:

**Damaris Salemi Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Cartagena - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac2e1f713e50377eb8422ea6ae6d22b921f45a7085c74015d31d8acd81c7964c**
Documento generado en 23/03/2022 08:01:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**